EJECUTIVO – C1
RADICADO: 680014003-023-2019-00411-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que la apoderada de la actora allega sustitución y que a la fecha no se ha iniciado el trámite de notificación de la parte demandada. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y, conforme con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se ACEPTA la SUSTITUCIÓN DE PODER y se reconoce personería al abogado **FRANCISCO JAVIER SUÁREZ OJEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.090.457.574 y portador de la tarjeta profesional No. 287.206 del C. S. de la J., como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, se **EXHORTA** a la parte interesada para que cumpla con la carga procesal impuesta en el numeral segundo de la providencia fechada 29 de julio de 2019, surtiendo el trámite de notificación al ejecutado, en la dirección informada al Despacho; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 291 y s.s. del C.G.P., en tratándose de la dirección física.

Por otra parte, se advierte al interesado que cuenta con 30 días a partir de la notificación por estados electrónicos de esta providencia para comunicar el acatamiento de lo antes expuesto, so pena de aplicar el artículo 317 # 1 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 045, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 25 de mayo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26b994ee86eee4fd7d05797c8d6a0c21e47af7ba5a66b7ee83fd472bda340163**
Documento generado en 24/05/2021 05:46:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica